



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2016

RES. H N° 0730/16

VISTO:

La Resolución H N° 941/09 mediante la cual alumnos de la Especialización en Historia Argentina aprueban por promoción la asignatura SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente la denominación de la asignatura;

Que en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que es necesario modificar el artículo 1° de las Res. H N° 941/09 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H N° 941/09, en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
941/09	Asignatura: SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.	Asignatura: SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Especialización en Historia Argentina, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa